

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID POR LA QUE SE CORRIGE ERROR MATERIAL ADVERTIDO EN LA RESOLUCIÓN DE 3 DE MARZO DE 2021, POR LA QUE SE CONVOCA EL SISTEMA DE SELECCIÓN MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN DE PROMOCIÓN INTERNA Y CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE, PARA LA PROVISIÓN DE VARIOS PUESTOS DE TRABAJO VACANTES EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL

De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se ha advertido error material en las Bases de la convocatoria de 3 de marzo de 2021, por la que se convoca el sistema de selección mediante concurso-oposición de promoción interna y concurso-oposición libre para la provisión de varios puestos vacantes en la relación de puestos de trabajo de personal de administración y servicios laboral, procediéndose a la siguiente modificación:

- El Párrafo tercero de la Base 5.2 de la convocatoria establece lo siguiente:

"La puntuación total de la fase de oposición para aquellas personas aspirantes que la hayan superado se hallará conforme a lo establecido en el vigente Convenio Colectivo, efectuando la media ponderada de las calificaciones obtenidas, correspondiente al cuarenta por ciento el ejercicio del temario común y el sesenta por ciento del temario específico".

- Donde aparece como:
 - Párrafo tercero de la Base 5.2 de la convocatoria
- <u>Debe aparecer como</u>:
 - o Último párrafo de la Base 5.1 de la convocatoria

La presente resolución y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y forma establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

En Madrid, a la fecha de la firma LA RECTORA P.D. EL GERENTE (Resolución 02/07/2021. BOCM de 08/07/2021)